

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala e dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.011

ALONSO ALONSO, José; de treinta años, de estado soltero, natural de Enillaredo (Pontevedra), de profesión jornalero, hijo de Benito y Filomena; domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 7; comparecerá el día 21 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, instruido contra el mismo con el número 426 de orden del corriente año.

7607

2.012

MARTINEZ RODRIGALVAREZ, Escebia; hija de León y Juana; domiciliada últimamente en la calle San Cosme, número 9, piso primero izquierda; comparecerá el día 10 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal a celebrar juicio de faltas por lesiones.

7604

2.013

MERA URBANO, Isidro; domiciliado últimamente en la calle de Ana María, número 5; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 14, principal para celebrar juicio de faltas por lesiones, aperebiéndole que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, en cuyo acto será reconocido por el forense.

7135

2.014

PLAZA GARCIA, Bonifacio; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Toledo, de profesión jornalero, hijo de Anastasio y de Ramona; domiciliado últimamente en la Colonia Benéfica del Trabajo; comparecerá el día 21 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 447 de orden del corriente año.

7006

2.015

POZAL MATE, Bernardo; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 159; comparecerá el día 14 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 395 de orden del corriente año.

7005

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Juan Jiménez Ortega, verificado el 17 del actual del sitio cortijo Buenavista, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos cerdos, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Una puerca preñada, como de seis arrobas, rubia.

Un macho entero, retinto, de tres arrobas.

Otra hembra preñada, de igual pelo y peso que la anterior.

Dos hembras, una rubia, zarillera, y la otra retinta, como de dos arrobas ambas.

Arcos, 19 de Mayo de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.

JO—6820

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a José Ramírez López, conocido por "Veleño", vecino últimamente de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, civiles y militares, para que se proceda a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, bajo aperebimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Arcos, 18 de Mayo de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.

JO—6821

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce-

dan a la busca y rescate de una yegua la, lucera, con hierro forma especial en la nalga izquierda y el de la Unión Ganadera, en la tabla derecha del cuello el del Estado, y una muleta de dos años, parda, cabeza acarnerada, asegurada en la misma Compañía y con hierro forma especial, cuyas caballerías desaparecieron la noche del 10 del actual, son propiedad de doña Josefa Dejarano, vecina de Puebla de la Calzada, habiendo tenido lugar la desaparición en la dehesa Los Rostros, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado e el sumario que instruyo con el número 122 del presente año.

Badajoz, 16 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—6822

CACERES

D. José González Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, sustraídos en la mañana del día 15 del actual en la dehesa La Barquera, de este partido, propios de Francisco Durán Morales, Socorro Durán Arroyo y Benigno Corchado Boyero, y caso de ser habidos se pondrán a mi disposición con las personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 49 del año actual, por hurto.

Un burro entero, de tres años, alzada 1,51 metros, negro, peceño, raza española, bocinegro ojeas.

Un burro entero, de nueve años, hoy doce, alzada 1,22 metros, rucio, raza española, mosqueado en ambos costillares y oreja derecha; y

Un burrancio.

Cáceres, 18 de Mayo de 1922.—José González Donoso.—P. S. M., Julio Ransero.

JO—6835

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro entero, de cuatro años, capa blanca, alzada 1,28 metros, orejas gachas, puntas negras sobre la capa, y el hierro Fénix Agrícola en la cabeza derecha; el cual fué hurtado el día 10 del actual del sitio Cortijo de la Retama, término de Vilches, propiedad de Crescencio Villar Pérez; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 16 de Marzo de 1922.—José Pérez Pérez.—P. S. M., El Secretario, A. Manjón

JO—6782

CASTUERA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado por el delito de robo, con el número 83 de 1920, ha acorda-

do citar a Agustín de San Gregorio Sánchez Anguas, de veintisiete años de edad, natural de Quintana, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la inserción de la presente en mencionados periódicos oficiales tenga lugar, expido la presente, que firmo en Castuera a 17 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial: P. S., León J. P. Tena. JO—6837

CERVERA

D. Julián Plaza Miralles, Juez de instrucción del partido de Cervera.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cronomáquina "Elche París" pequeño, para proyecciones cinematográficas, con objetivo de proyección a medida; una linterna con taxis, un condensador, un arco de veinte amperes y un resistencia para quince o veinte amperes, cuyos objetos han sido robados de la sala de baile de la Sociedad La Unión, del pueblo de Cedó (Lérida), poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Al mismo tiempo se procederá a la busca y detención, a disposición de este Juzgado, de dos sujetos que dicen ser de nacionalidad serbia, uno de ellos de estatura baja, afable de cara, color y bigote rubios, de unos veinticinco a treinta años, vestido de mecánico, y el otro de estatura alta, bigote castaño, viste traje de lana muy usado y sombrero; van acompañados de dos mujeres y dos o tres chicos, con dos carros conducidos por caballerías mayores.

Cervera, 15 de Mayo de 1922.—El Juez, Julián Plaza.—El Secretario, P. D., Juan Antonio Máiquez.

JO—6838

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre robo con el número 80 de 1921, ruego y encargo a todas las Autoridades y Jueces de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una joven de unos quince años de edad, estatura y desarrollo y demás circunstancias físicas anónimas a la edad, ignorándose las personales de la misma, que fué procesada con el nombre de Asunción Fernández Avellán, el cual usaba públicamente con fecha 2 de Julio último en el citado sumario sobre robo de caballerías, verificado en el pueblo de Arcos de la Cantera, propiedad de Eusebio Igualada, y decía ser hija de Juan e Isabel y natural de Castilleja de la Sierra, cuyo actual poseedor se ignora, poniéndola a mi disposición en la cárcel de esta capital, en caso de ser habida.

Dado en Cuenca a 18 de Mayo de 1922.—El Juez, José María Rodríguez. P. S. M., Constancio Jiménez.

JO—6842

DENIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento a una orden de la Ilustrísima Audiencia de Alicante, dimanante de la causa número 3 de 1911, sobre robo, contra Sebastián Agulles Sirerol, he acordado dejar sin efecto la citación del testigo Antonio Verdú Verdú de comparecencia ante dicho Tribunal el día 5 de Junio próximo a las diez horas.

Denia 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, Emilio Cardona.

JO—6780

El Sr. Juez de instrucción de este partido judicial, por providencia de hoy recaída en las diligencias de cumplimiento a una orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa número 65 de 1910, sobre robo, contra Sebastián Agulles Sirerol, ha mandado se cite al testigo Antonio Verdú Verdú, vecino de ésta y accidentalmente en el Africa francesa, para que el día 6 de Junio próximo, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, al juicio oral de dicha causa, como testigo, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Denia a 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, Emilio Cardona.

JO—6780 bis.

GAUCIN

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Málaga* y como dimanante del sumario número 41 de 1922, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate y detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua de diez años, alzada 1,41 metros, torda clara, raza española, con rastra macho, propias de Melchor Pérez Sánchez.

Gaucin, 18 de Mayo de 1922.—Juan Montes.—El Secretario, Bartolomé Moya.

JO—6845

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías y aparejos de las mismas que se dirán, cuyas caballerías son de la propiedad del vecino de Cabra del Santo Cristo, Ramón González Navarro, y le fueron robadas de la cuadra la madrugada del día 5 de Marzo último, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio oscuro, más de marca, de tres años, un poco gacho.

Otro de la misma edad, rucio claro, descalzo de las cuatro, alzada 1,12 metros, hierro Banco Agrícola Andaluz y remiendo en la culaña. Ambos aparejados con jalmas y con bozales y cabestro de cáñamo.

Huelma, 19 de Mayo de 1922.—José Martínez de Federico.—El Secretario accidental, Tomás López.

JO—6848

JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de Játiba y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Luis Suárez Sánchez, de treinta años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de Almansa; domiciliado en la calle de San José, número 1, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 63 del año último pasado por el delito de atentado, a fin de que en el término de nueve días contados desde la inserción de la presente comparezca ante este Juzgado para notificarle cierto auto y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Játiba a 19 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bonilla.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—6851

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las autoridades procedan a la busca y ocupación de un mulo cuyas señas al final se expresan, hurfado el día 15 del actual del cortijo denominado Los Marines, de este término, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición con los poseedores legítimos, sospechándose sean los autores cuatro gitanos que el día de autos pasaron por la cañada que conduce a Mengíbar; dos de unos cuarenta años, vistiendo trajes claros, y otros dos de unos treinta años, con trajes más oscuros, de estatura regular, conduciendo dos caballerías menores y dos perros potencos castaños y un galgo blanco con lunares negros, los que, caso de ser habidos, los pondrán igualmente a mi disposición, pues así lo he acordado en causa número 138 del corriente año.

Señas del mulo.

Cerrado, castaño claro, cariballo, asegurado en La Mundial Arraria con el hierro en la cadera derecha, con más de la marca y con hierro particular en el hocico.

Dado en Linares a 18 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Federico

Campos.—El Secretario, P. H., J. Ceres Roselly. JO—6853

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las aves que al final se detallan, sustraídas en la noche del 16 del actual del cortijo denominado Vizcaino, propiedad de Francisco de la Torre Gallo; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 139 de 1922.

Aves que se detallan.

Doce gallinas negras.

Dos javadas.

Una blanca.

Un gallo, también blanco.

Dado en Linares a 19 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., J. Ceres Roselly. JO—6854

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de 24 paquetes postales robados del tren Correo número 22 de la noche del 14 del actual; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 135 de 1922.

Dado en Linares a 16 de Mayo de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H., J. Ceres Roselly. JO—6855

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Adamuz, Francisco Román Cazalla, Benito Grande Madueño y Lázaro Peñas Sánchez que la noche del 12 al 13 del actual le fueron hurtadas de la finca nombrada Cortijuelos de aquel término donde se encontraban pastando; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías

Una mula, nueve años, 1,51 metros de alzada, roja, marca particular tabla

izquierda del cuello y V número 10 en la nalga derecha, blancos en los costillares, boci mohina, cabos negros.

Un mulo capón, doce años, 1,48 metros de alzada, castaño, peceño, marca particular tabla cuello izquierdo, otro cadera izquierda y V 10 nalga derecha, blancos en los costillares y cabos negros, bocirubio.

Las de Benito Grande:

Un mulo capón, cinco años, 1,45 metros de alzada, pardo, V 10 en la nalga izquierda, lucero, cabos oscuros, raya cruzada y boci blanco.

Una mula, cuatro años, 1,46 de alzada, roja, boci clara, cabos negros, bragada, lleva la marca particular A A en la tabla del cuello izquierdo, confusa, con pelos blancos y la de El Fénix Agrícola en la nalga y cadera izquierda, con las letras F y V y los números 2 y 10.

La de Francisco Román:

Un mulo capón, nueve años, castaño, 1,56 metros de alzada, con la marca particular R en la nalga derecha y la del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda V 10, bragado, bociclaro, lucer pardo, chico, encima de la rodilla izquierda y otro también chico, blanco, en la parte posterior de la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 18 de Mayo de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—6864

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 12 al 13 del actual de la finca La Herradura, de este término, al vecino de Villa del Río Bonoso, Melendo Rosauero, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería

Una mula, ocho años, 1,50 metros de alzada, capa negra, raza española, boci braquilavada, bebe en negro y cicatrices blancas en la nuca y la marca de la Compañía el "Fénix Agrícola", letra V, número 10, en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 19 de Mayo de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—6865

MURCIA—CATEDRAL

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador Pérez Almela, de veintidós años de edad, natural de Alcantarilla, y domiciliado últimamente en Madrid, camino Alto de Vicálvaro, en el tejear de Sixto, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar

declaración en el sumario que con el número 266 del pasado año 1921 se instruye por hurto frustrado de una cadera contra Ricardo Moreno García, y para ofrecerle en forma dicho sumario, apercibiéndole que caso de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 18 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro. JO—6863

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, por la presente se cita a Vicente Molina Manzana, José San Pablo Gómez y Facundo Gómez Martí, vecinos de Eslida, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón el día 27 de los corrientes, a las diez horas, con objeto de asistir como testigos al juicio oral por Jurados de la causa número 42 de 1920 sobre falsedades contra Ismael Roca Llopis.

Nules, 19 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Eugenio Barriobar. JO—6866

PEGO

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de esta villa de Pego y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos que se dirán al final y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren sino acreditan su legítima procedencia, poniéndolas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 del corriente año por robos verificados en la noche del 17 al 18 de Marzo último en cuatro casas de campo sitas en el término municipal de Parcent, y perteneciente una de ellas a D. Perfecto Moll Mora, dueño de los efectos sustraídos, que se detallan, a continuación:

Efectos sustraídos.

Diez y ocho platos grandes y nuevos de piedra blanca.

Diez sábanas de lienzo para cama de matrimonio.

Cuatro sábanas de algodón, de matrimonio unas y de cuerpo y medio otras.

Tres mantas de algodón de cuerpo y medio.

Tres manteles para ocho o diez cubiertos.

Varias servilletas.

Todas esas piezas llevan las iniciales A. P. bordadas en blanco y en diferentes colores.

Dado en Pego a 14 de Mayo de 1922. El Juez instructor, Enrique Márquez. P. D. de S. S., Licenciado Andrés Aicena. JO—6869

PONFERRADA

D. José Mesa Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que con motivo del fallecimiento del Registrador que era de la Propiedad de este partido, D. Cecilio Benítez Oles, su viuda doña Carmen López de Castro, por sí y en representación de su hijo menor Cecilio Benítez López, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se instruya el oportuno expediente para la devolución de la fianza de 1.250 pesetas que su dicho marido tenía prestada como tal Registrador, el que anteriormente había servido los Registros de la Propiedad de Puerto de Calzas (La Palma), Ramales (Santander), Villalba (Lugo), Navalmoral de la Mata y Valencia de Alcántara (Cáceres), y Noguera (Huelva). Lo que se anuncia al público para que todos los que tengan alguna acción que deducir contra dicho finado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen dentro del plazo de tres meses contados desde la inserción de este primer edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Ponferrada, 30 de Mayo de 1922.—José Mesa.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—7209

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cánovas Triviño, mecánico, casado con Josefa Segado Cervantes, vecino que fué de esta ciudad, de donde se marchó en el mes de Enero último con dirección a Cartagena, fijando su domicilio en la calle del Angel, número 1, piso tercero, de dicha población, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y practicar las demás diligencias acordadas en la causa que se le sigue por estafa, señalada con el número 13 del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del repetido procesado, y caso de ser habido se ponga a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Totana a 20 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Santiago Rivadulla.—El Secretario, Licenciado Vicente Linares. JO—6879

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en autos de menor

cuantía promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Teodoro Herrero, en nombre de doña Andrea Fernández y Fernández, viuda, de ochenta y un años de edad y vecina de Ungo (Valle de Mena), sobre reclamación de pensiones alimenticias o rescisión de contrato de donación inter vivos, en providencia de hoy he acordado, por lo que respecta a la demandada su hija doña Rosa o Rosario Sáiz de Aja Fernández, casada con D. Julián Fernández Cano, residente en Buenos Aires (República Argentina), emplazarla por medio de este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID*, a fin de que comparezca en el juicio, dentro de nueve días, según previene el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 24 de Mayo de 1922.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.—El Juez, Isidro Suárez.

Valmaseda, 24 de Mayo de 1922. JC—99

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y como dimanante de la causa número 52 de 1922 sobre robo, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se expresan y a la detención y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, de los autores y poseedores ilegítimos, cuyos efectos han sido sustraídos del cortijo denominado Juan Carlos, de este término, en la noche del 18 del actual, propios de Juan López Páez y otros.

Objetos que se citan.

Una escopeta de un cañón, caja romana, de pistón, cargada.

Un jamón de unos cuatro kilos.

Una paletilla de dos kilos.

Unas tijeras de podar en buen uso.

Dos bolsas, una para perdigones y otra para pólvora; y

Dos azadas con mango.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H. Eulogio Rosas. JO—6886

ALCARAZ

D. Diego José Gómez del Campillo, Juez de instrucción de Alcaraz y su partido.

Por el presente se citan a los gitanos el conocido por "El Sordo" y su hijo Antonio, Francisco Amador, Francisco Plantón García, Pedro Plantón García, Juan Amador Campos y Emilia García García, que han residido últimamente en Reolid y Bienservida, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en sumario número 46 del año actual, sobre hurto de caballerías, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcaraz, 20 de Mayo de 1922.—El Secretario, José Vicente Fernández.—El Juez instructor, Diego José Gómez del Campillo. JO—6919

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan al descubrimiento y detención, en su caso poniéndolos a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, al autor o autores de la sustracción de dos cajas de calzado de 29 y 33 kilos, expediciones números 728 y 741, para La Coruña y Huelva, respectivamente, que fueron cargadas en el vagón J. número 11.795, el día 27 de Abril último, facturadas por Hijos de Francisco Colerpa, la primera, y la otra por don Francisco Saez y Compañía, a la consignación de D. P. Pío Núñez, de La Coruña, y Juan Díaz Navarro, de Huelva, asimismo procedase a recuperar dichas mercancías, poniéndolas igualmente a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 22 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez instructor, Leopoldo Garrido.

JO—6921

D. Leopoldo Garrido Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, de la causa número 48 del año 1921, sobre hurto, contra Eufrasio Ruiz López, de cuarenta a cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Ana María, ignorándose su naturaleza y vecindad; se llama a las personas que conozcan a dicho sujeto y puedan deponer sobre la solvencia o insolvencia del mismo, para que comparezcan en este Juzgado en término de diez días.

Dado en Almansa a 22 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez instructor, Leopoldo Garrido. JO—6922

ANTEQUERA

D. Juan Chacón y Aguirre, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 25 del año 1922, por hurto de diez reses vacunas, que han sido recuperadas, de la propiedad de D. Lorenzo Díaz Rodríguez, cuyo hecho tuvo lugar el día 19 de Marzo último en el sitio llamado "Cortijo de la Fuente", de este término municipal, por sujetos desconocidos, en cuyo sumario he acordado se proceda a la busca y detención de dichos autores y ponerlos en este Juzgado a mi disposición.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias se precisen, a los fines de justicia acordados.

Antequera, 20 de Mayo de 1922.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez de instrucción, Juan Chacón.

JO—6895

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por D. Tomás Obis y Rufas contra doña Josefa Rufas Soler y otros para que se le otorgue el beneficio de la defensa por pobre, al objeto de seguir un juicio ordinario contra dichos demandados sobre caducidad y nulidad de los testamentos otorgados por D. Mariano Rufas y Soler, se cita y emplaza por medio del presente edicto a las personas que se consideren con derecho a la herencia de dicho Mariano Rufas que actualmente existan, para que en el término de quince días comparezcan en el expresado incidente y contesten la demanda de pobreza, prevenidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Alejandro Simarro.

JO—6898

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro y Presidente del Tribunal Industrial del mismo en esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a la Compañía naviera Zubia, cuyo domicilio tuvo en esta villa y actualmente se ignora, para que a las diez de la mañana del día 15 de Julio próximo, comparezca ante este Tribunal Industrial al objeto de celebrar el juicio que señala la ley de Tribunales Industriales, previniéndole que las copias de la demanda se hallan a su disposición en la Secretaría, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole, por tratarse de segunda citación, que, de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se personase en autos. Pues así lo tengo acordado en el juicio promovido ante este Tribunal Industrial por el Procurador don Francisco de Aostri en nombre de don José López García, D. Ramón Pielles y Rodríguez, D. Pedro Redondo Ezmo, D. Segundo Doval Toro, D. Pedro Lloret Maset, D. Manuel Gómez Villar, D. José Zubizaray Goenaga, D. José Antonio Sobrido, D. Juan José Atela Goicoechea, doña Martina Calzacorta Achurra como madre de Francisco Egorrola, y D. Anastasio Achirica Aldamán, sobre reclamación de salarios.

Bilbao, 20 de Mayo de 1922.—Mariano Escalada.

JO—7189

CAMBADOS

D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

A medio del presente edicto se cita a los acreedores de la quiebra de la Sociedad "Hijos de Francisco Deza", de Villagarcía, con sucursal en Santiago, cuyos créditos hayan sido reconocidos a la Junta para su graduación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de partido, a las diez de la mañana del próximo día 6 de

Julio, a fin de que comparezcan por sí o a medio de apoderado, apercibiéndoseles que, si no comparece, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Cambados, 27 de Mayo de 1922.—Antonio Codesido.—Ante mí, Luciano Fariña Varela.

JC—101

D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que por auto de 9 del actual recaído en juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil Hijos de Francisco Deza, de Villagarcía, con sucursal en Santiago, se guido en este Juzgado, he declarado la retroacción de los efectos de dicha quiebra el día 15 de Agosto de 1921, desde el cual se reputa a los socios Gerentes de la referida entidad quebrada D. Valeriano Deza García y don Epifanio Deza García incapacitados para la administración de sus bienes.

Cambados, 27 de Mayo de 1922.—Antonio Codesido.—Ante mí, Luciano Fariña Varela.

JC—192

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas, metálico, ropas y efectos que a continuación se detallan, y que en la noche del 13 del actual fueron robadas de la casa que ocupa Antonio Pedraza Rus, situada en el número 2 de la calle Carlos III, de esta ciudad, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al mismo tiempo intereso sean practicadas diligencias encaminadas a averiguar quién o quiénes sean los autores del hecho, que serán detenidos y puestos en la cárcel de este partido a mi disposición.

Efectos robados.

Un traje negro de caballero, completamente nuevo

Otro de color cenizoso, sin haberlo usado, de verano.

Una manta oscura a cuadros de viaje.

Un abrigo de seda negro de señora.

Diez y ocho pañuelos de señora con las iniciales P. C.

Un par de botas negras para caballero.

Unas alforjas de lana blancas.

Un mantel grande de mesa de algodón.

Una blusa de hombre de pliegues blancos.

Una sortija de brillantes de señora.

Una onza de oro.

Media onza de oro, ambas con el busto de Carlos III.

Una moneda de 25 pesetas de oro.

Sesenta monedas de plata de 50 céntimos.

Un alfiler de diamantes de pecho de señora.

Unas 750 pesetas en billetes y monedas de plata.

Una cartera de piel negra con documentos.

Un jamón y tres botellas de coñac.

La Carolina, 16 de Mayo de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—Por su mandato, A. Manjón.

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un mulo capón, de tres años, alzada 1.50 metros, capa castaña oscura, señas particulares boecastaño, y en la cadera derecha el hierro J. 7, de la Compañía En Fénix Agrícola, el cual fué hurtado el día 11 del actual del sitio Los Cebollatermino de Arquillos, propiedad de don D. Antonio Mombán Bailén, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José Pérez.—P. M., Rafael Cámara.

JO—6907

CHELVA

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento en el sumario número 19 de 1922, seguido en este Juzgado por muerte de Manuel Tomás Hernández y otro, a Manuel Hernández Amado, como más próximo pariente del interfecto, natural y vecino de Ademuz, en la actualidad en ignorado paradero, si bien se supone se halla en conducción de madera por el río Cabriel, haciéndole saber el derecho que tiene a mostrarse parte en la expresada causa y de renunciar o no a las indemnizaciones que puedan corresponderle, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cheiva, 19 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis de Paz.—El Secretario, Antonio Ferrandiz.

JO—6901

FERROL

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Angel López Gómez para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de La Coruña en 8 de Mayo actual, en causa número 67 de 1920 sobre lesiones, seguida contra dicho Angel López Gómez, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido, y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: hijo de Cayetano y de María Antonia, de diez y nueve años, soltero, natural de

Monfero, partido de Puente de Nava, vecino de Neda, sin instrucción, de estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara larga, ojos castaños, pelo negro y cejas al pelo.

Dado en Ferrol a 20 de Mayo de 1922. El Juez instructor, Manuel Palacios.—El Secretario, P. S. M. Mazarío Rodríguez.

JO—6902

MOTRIL

En el sumario que se instruye en este Juzgado, número 14 de 1922, sobre disparos y lesiones, por providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado publicar la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, citando al perjudicado Manuel Puerta Gutiérrez, vecino que fué de Gualcos, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días para prestar declaración y ofrecerle en su caso el procedimiento.

Y para que tenga efecto la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, cumpliendo con lo mandado, la extiendo y firmo.

Motril, 20 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—6926

NULES

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un mulo de catorce a quince años, color castaño, el cual fué hurtado sobre la noche del día 11 del actual de la finca que posee el perjudicado Pascual Notari Rochera, del término de Moncafar, y a la defensión del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 19 de Mayo de 1922. El Juez instructor, Carmelo Izquierdo. El Secretario, Aníbal Vidal.

JO—6927

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, y como dimanante del sumario número 38 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los poseedores ilegítimos de los semovientes de las señas que a continuación se expresan:

Señas de los semovientes.

Mulo de tres años, castrado, más de marca, capa negra, con pelos blancos por la cabeza, este acarnerada, marca do R. G. en la cadera derecha y el hierro El Fénix en la tabla izquierda del cuello.

Mula de tres años, mediana, negra, apardada, con las mismas marcas y en los mismos sifios.

Mulo cerrado, castrado, la marca,

partido, algo rojo, marcado J. G. en la cadera izquierda, hierro particular en la tabla izquierda del cuello y El Fénix en la cadera derecha.

Otro mulo cerrado, la marca, negro, marca R. G. en la cadera izquierda, particular en la tabla izquierda del cuello y El Fénix en la cadera derecha, propios de Ramón García Domínguez.

Dado en Osuna a 19 de Mayo de 1922. El Juez instructor, Eduardo Pérez.—El Secretario, Licenciado Fernando Gardía Barsala.

JO—6911

RAMBLA (LA)

D. Lorenzo García Juan, Abogado y Juez de instrucción interino de este partido por indisposición del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, propia de Francisco Ruiz Rejo, vecino de Montilla, hurtada el día 13 del actual, en el sitio llamado San Isidro, término de Fernán-Núñez, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen su legítima adquisición.

Señas de la yegua.

De ocho a diez años, castaña, raza española, marca un signo especial, calzada de pie y mano derecha, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", V. 13 en el anca izquierda.

La Rambla, 20 de Mayo de 1922.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez instructor, Lorenzo García.

JO—6908

RIANO

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Riaño se ha dictado providencia con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad acordando se cite por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, al testigo José Caspar Bocas, de nacionalidad portuguesa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de Junio próximo venidero, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir al juicio oral de la causa contra Pablo Manzano Tejedor sobre lesiones, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Riaño, 22 de Mayo de 1922.—El Secretario, Desiderio Láinez.

JO—6931

TAMARITE

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Tamarite.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta, cinco docenas de pares de alpargatas, cuatro sombreros de dril y uno de castor, forma valenciana, y unas cinco pesetas en calderilla, todo lo cual fué robado en la no-

che del 19 de los corrientes del establecimiento del vecino de Binefar Francisco Rousano Noles, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores ilegítimos.

Tamarite, 22 de Mayo de 1922.—Joaquín Domínguez.—Por su mandato, Francisco Martínez.

JO—6934

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Gonzalo Tudela Hernández, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Jacinto y de María del Carmen, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Balsa Nueva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas por la ilustrísima Audiencia provincial de Murcia en la causa que se le sigue por lesiones, señalada con los números 464 y 46 de 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, se ponga a mi disposición en la cárcel de este partido.

Totana, 22 de Mayo de 1922.—El Juez, Santiago Rivadulla.—El Secretario, Licenciado Vicente Lisano.

JO—6935

VALENCIA—MERCADO

El Sr. D. Manuel Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital, al cumplimentar en el día de hoy una carta-orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario 321 de 1919 sobre contrabando contra Julián Córdoba Navarro, declarado en rebeldía, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a dicho procesado por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que el día 5 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la expresada Sección primera de esta Audiencia, para asistir como procesado al juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 19 de Mayo de 1922.—El Secretario, José Roda.—V.º B.º: El Juez instructor, Manuel Fernández.

JO—6914

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mario Martín Fuentes, por daños por imprudencia, y señalado con el número 498 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Mayo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. José Moreno y D. Federico F. del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la acción de la acción pública, y de la otra como denunciado Mario Martín Fuentes,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Mario Martín Fuentes a la pena de 25 pesetas de multa, a que abone a la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, como indemnización, 8 pesetas, reprensión y pago de costas, y notifíquese al Mario esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Moreno.—Federico F. del Pozo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: José Félix Huerta. JO—7048

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rufino Gutiérrez del Pozo y otra, por malos tratos, y señalado con el número 550 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Mayo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Moreno y don Federico F. del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Rufino Gutiérrez del Pozo y Julia Sanz Gutiérrez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rufino Gutiérrez del Pozo a la pena de 30 pesetas de multa y pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente a Julia Sanz Gutiérrez, declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifíquese al Rufino esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Moreno.—Federico F. del Pozo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, José Félix Huerta. JO—7047

JURISDICCION DE MARINA

CAMARIÑAS

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería y Ayudante de Marina de Camariñas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Carballo Carballo, hijo de José y de Dolores, natural de Camariñas, folio 10 de 1922 de este Trozo, para que en el término de sesenta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado militar de Marina de esta Ayudantía a responder en la sumaria que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, de lo contrario será declarado prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado individuo. Camariñas, 8 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—4607

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería y Ayudante de Marina de Camariñas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Castor Manuel Lema, hijo de Aquilina, natural de Mugia, folio 12 de 1922 del Trozo de Camariñas, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado militar de Marina de esta Ayudantía, para responder en la sumaria que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, de lo contrario será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado individuo. Camariñas, 8 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—4608

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería y Ayudante de Marina de Camariñas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Núñez López, hijo de Miguel y de Matilde, natural de esta villa, folio 13 de 1922 del Trozo de Camariñas, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado militar de Marina de esta Ayudantía, a responder en la sumaria que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, de lo contrario será declarado prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado individuo. Camariñas, 8 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—4605

CORUÑA

D. Luis Naya López, Alférez de fragata de la reserva auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña.

Por la presente se notifica al inscripto de marinería en ignorado paradero Antonio Blanco Tato, hijo de Francisco y de María, natural de Dornedo (Coruña), de treinta y cinco años, la concesión de los beneficios de la amnistía de la Ley de 8 de Mayo de 1918.

Coruña, 18 de Abril de 1922.—Luis Naya. JM—4592

FERROL

D. Andrés Freire Arana, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que por decreto asesorado de la Superioridad de este departamento, entonces Apostadero, fecha 31 de Octubre de 1918, obrante en expediente de prófugo seguido contra el inscripto de marinería José Espiñeira Vilaríño, le fueron aplicados a éste los beneficios de amnistía que otorga la ley de 8 de Mayo del año referido.

Ferrol, 17 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire.

JM—4620

D. Andrés Freire Arana, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que por decreto asesorado de la Superioridad de este departamento, entonces Apostadero, fecha 16 de Septiembre de 1918, obrante en expediente de prófugo seguido contra el inscripto de marinería Jesús Castañeira Vila, le fueron aplicados a éste los beneficios que otorga la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año referido.

Ferrol, 17 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire.

JM—4619

D. Andrés Freire Arana, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que por decreto asesorado de la Superioridad de este departa-

tamento, entonces Apostadero, fecha 2 de Noviembre de 1918, obrante en expediente de prófugo seguido contra el inscripto de marinería Pedro Rodríguez García, le fueron aplicados a éste los beneficios que otorga la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año referido.

Ferrol, 17 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire.

JM—4618

D. Andrés Freire Arana, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que por decreto aseso-

rado de la Superioridad de este departamento, entonces Apostadero, fecha 7 de Octubre de 1918, obrante en expediente de prófugo seguido contra el inscripto de marinería Juan Manuel Toimil Leiro, le fueron aplicados a éste los beneficios que otorga la ley de Amnistía de 8 de Mayo del referido año.

Ferrol, 17 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire.

JM—4617

GIJON

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la reserva naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón.

Por el presente cito, llamo y empla-

zo al inscripto Armando Alvarez García, hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Candás, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación para recoger su cartilla naval, advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Gijón, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—4622